

GACETA OFICIAL

AÑO XXIII

PANAMÁ, 15 DE MARZO DE 1926

NÚMERO 4832

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 39—Casa particular: Calle 59 N.º 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia—Casa particular: Calle 2ª, N.º 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

ENRIQUE LINARES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Central, N.º 24.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Nómina del Cuerpo Consular panameño acreditado en el Exterior.....	16187
Nómina del Cuerpo Consular extranjero acreditado en la República de Panamá.....	16192

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de fábrica.....	16191
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	16191
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	16191
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	16192

Aviso Oficial.....	16192
--------------------	-------

Edictos.....	16192
--------------	-------

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR PANAMEÑO ACREDITADO EN EL EXTERIOR

Austria.

Viena.—Carl Bondy, Cónsul.

Alemania.

Berlín.—Curt Hamel, Cónsul General, Grunewald Jagowstr. 79.
Hans Horn, Cónsul, Landhauser, 36.

Dresden, Sajonia.—Dr. Adolfo Shoenis, Cónsul.

Cassel. Heinrich Carl Salzmann, Cónsul, Sandershauser, 34.

Hamburgo.—Camilo A. Porras, Cónsul General, Ferdinandstr. 56, con jurisdicción en Austria y Hungría.
Emilio Pontt, Vicecónsul, Fieschmarkt II.
August Adrián, Canciller.
Leipzig.—Dr. Otto Lutz, Cónsul.

München, Baviera.—Dr. Enrico Castelli, Cónsul, Agnesstrasse, 59.
Y. von Muller-Gnadeneck, Vicecónsul.

Wiesbaden.—Theodore de Streithberg, Cónsul, Nerotal, 30, con jurisdicción en Francfort-sur-Mein y Mayence.

Argentina.

Buenos Aires.—Dr. Pablo Ocamou, Cónsul General, Bolívar, 1327.
Arturo B. Carranza, Vicecónsul.
Eduardo E. Holguin C., Canciller.

Bélgica.

Amberes.—Alejandro de Alba, Cónsul, Rue de Jesús, 14.
Raul de Vos, Cónsul.

Bruselas.—Edgar Pierre Jean Mathot, Cónsul, Ave. de la Brabanconne, 23.
Luis Rosman, Vicecónsul.
Charleroi.—Paul Morlame, Vicecónsul.

Gante.—George Schaetsaert, Cónsul, 10, Rue des Chausures.

Namur.—George Pirsan, Vicecónsul.

Bolivia.

La Paz.—Eduardo Valdéz, Cónsul, Casilla 76a.

Potosí.—John Meek, Cónsul.

Brasil.

Río Janeiro.—Theodore L. Meneses, Cónsul, Caixa Correo, 2445.
Carlos J. Méndez, Vicecónsul, Caixa Postal, 2166.

San Pablo.—Samuel Neves, Cónsul.

Colombia.

Tumaco.—Luis Escruceria, Cónsul.

Santa Marta.—Antonio B. Abello, Cónsul.
José Miguel Abello, Vicecónsul.

Cartagena.—Gerónimo Martínez Aycañi, Cónsul.
Vicente Martínez Jr., Vicecónsul.

Cali.—Miguel Calero S., Cónsul.
Elias Quijano, Vicecónsul.

Barranquilla.—Ramón Urueta Méndez, Cónsul.
Domingo de la Rosa, Vicecónsul.

Medellín.—Eduardo F. de la Guardia, Cónsul.

San Andrés y Providencia. Dr. Alberto Roldán Ramírez, Vicecónsul.

Checoslovaquia.

El Cónsul General de Hamburgo tiene jurisdicción en toda la República.

Chile.

Antofagasta.—Eduardo Alfaro Hawes, Cónsul, Apartado 560.

Iquique.—Edwin Henry Lamare, Cónsul, Casilla 725.

Santiago.—Alberto Villegas, Cónsul, Casilla 877.

Humberto Grey Silva, Vicecónsul.

Valparaíso.—Rosa Hanna, Cónsul General, Casilla 1910.
Alejandro Alfaro Hawes, Cónsul.
Federico Victor Peake, Vicecónsul.

Cuba.

Cienfuegos.—Dr. Juan Silva y Fernández, Cónsul, San Fernando, 139.

Habana.—Ernesto Méndez, Cónsul General.
Juan A. Pumariaga, Cónsul.

China.

Cantón.—Roberto Vallarino, Cónsul General.

Dinamarca.

Copenhague.—J. C. Poulsen, Cónsul, St. Kongensgade, 110 c.—

República Dominicana.

Santo Domingo.—Arturo A. Pellerana Sarda, Cónsul.

España.

Alicante.—Miguel Payá Pérez, Vicecónsul, San José, 24, Bajos.

Alicante.—A. Manuel Prytz y Antoinne, Cónsul, San Fernando, 39.

Almería.—José Galetti Sirvent, Cónsul, Plaza de Bernáldez, N.º 6.

Badajoz.—Antonio del Solar y Taboada, Cónsul.

Barcelona.—Aristides Rey, Cónsul General, Calle Mayorca N.º 156 pral.
Enrique Torres Manucl, Cónsul.
Vicente Villalta, Vicecónsul.

Bilbao.—Edmundo Couto, Cónsul, Buenos Aires, 19.

Benedicto Salazar, Vicecónsul.
Nicolás Ortiz de Zárate, Canciller.

Castellón de la Palma.—José Simón Hernández, Vicecónsul, Calle Alcaza, 69.

Cádiz.—Guillermo J. Villaverde, Cónsul, Sagasta, 29.

Enrique Villaverde y Cortés, Vicecónsul.

Ferrol.—Luis Alferán Conde, Cónsul, Calle Real, 29—1.º.

Manuel de Soto Caberta, Vicecónsul.

Gijón.—Manuel Suárez Llano, Cónsul, Calle Casimiro Velasco, 18-2.º.

Granada.—Guillermo Raigón Gómez, Cónsul, Acera del Casino, 31-33-25.

Huelva.—Juan Obando de Benito, Cónsul, Joaquín Costa, N.º 4-2.

La Coruña.—Manuel Federico Gómez, Vicecónsul.

Las Palmas (Gran Canaria).—Alfonso Lizón Lorenzo, Cónsul.

Málaga.—Diego Hidalgo, Cónsul, Nosquera 12 y 14.

César de Burgos y Ons, Vicecónsul.
Barrozo 8 y 10.

Madrid.—Francisco Terol Santana, Cónsul General, Fernán González 17 Dup. 2.º derecha.

Palma de Mallorca.—Luis Karakadze Fermonde, Cónsul, Conquistador 42.

San Sebastián.—Miguel de Legarra y Osés, Cónsul.

Sevilla.—Santi G. de Paredes, Cónsul, Méndez Núñez, 12.

Juan A. Susto, Vicecónsul.

Santander.—Severiano Gómez y Gómez, Vicecónsul, Arco de Botín, 2.

Santa Cruz de la Palma.—Manuel A. Rodríguez, Cónsul, O'daly, 24.

José Duque Méndez, Agente consular.

Santa Cruz de Tenerife.—Julio Hardisson, Cónsul, Villalba Hervás, 5.

Tarragona.—Juan Solé y Granell, Cónsul, Rambla de San Juan, 27.

Valencia.—Julio Parra Grajales, Cónsul General, Peris y Valero, 40-2.º.

Julio Parra Figueroa, Cónsul.
Vicente Serra Rubio, Vicecónsul.

Vigo y Pontevedra.—Javier Puig, Cónsul, Urzaiz, 40-2.º.

Zaragoza.—Francisco Hidalgo, Cónsul.

Estados Unidos de América y posesiones.

Aguadilla, Puerto Rico.—Jorge Silva Sapia, Cónsul.

Atlanta, Ga.—Inc. Ashley Jones, Cónsul.

Baltimore, Md.—W. F. Volmerhans, Vicecónsul, Room 505, Maryland, Casualty Tower Building.

Boston, Mass.—Alfredo R. Shrigley, Vicecónsul, Tremont St. 73.

Chicago, Il.—Antonio Navarro E., Cónsul, 464 Peoples Gas Building.

Denver, Colo.—Dr. Edwin L. Apperson, Cónsul, 756, Metropolitan Building.

Detroit, Mich.—Louis James Rosemberg, Cónsul.

Filadelfia.—Carlos Berguido Jr., Cónsul, 4532 Chestnut St.

Galveston, Texas.—A. A. Van Alstyne, Cónsul.

Gulfport, Miss.—Max Rowland, Cónsul.

Hilo, Hawai.—J. B. Guard, Cónsul.

Kansas City.—Loren O. Booram, Cónsul, 431, Scarrit Building.

Los Angeles, Cal.—Dr. José S. Sáenz, Cónsul, 922, West 30th Street.

Pablo E. Beluche, Vicecónsul.
Moisés de León Letona, Canciller.

Lexington, Ky.—George Hamilton, Cónsul.

Manila-Islas Filipinas.—E. C. Ross, Cónsul.

Mobile, Ala.—A. H. Díaz, Vicecónsul, 5-6, Peoples Bank Bldg.

New York.

Enrique Geenzier, Cónsul General, 24 State St.

Antenor Quinzada, Vicecónsul.
Gonzalo López Fábrega, Canciller.
Camilo de la Guardia Jr., Canciller.

Elvia Mojica, Archivera.

New Orleans.—Ernesto Brin, Cónsul General.

Nathan Eisenmann, Vicecónsul.
Juan de la Guardia P., Canciller.

Norfolk, Va.—John D. Leitch, Cónsul, 115, Bank Street.

New Port News, Va.—W. E. Barret, Vicecónsul.

Port Arthur, Texas.—W. H. Gilliland, Cónsul, 408-4th Street.

Ponce, Puerto Rico.—Aristides Vidal Sánchez, Cónsul, P. O. Box 303.

San Francisco, Cal.—Ernesto de la Guardia Jr., Cónsul.

José E. de Icaza, Vicecónsul, 235, Montgomery St.

Seattle, Wash.—Adolfo Bracona, Cónsul.

San Diego, Cal.—Eric George Barham, Cónsul, 4036 Front Street.

Gerald Harcourt Morrice, Vicecónsul.

San Juan, Puerto Rico.—Charles Veré, Cónsul, Box 223.

Silver City.—Federico Díez, Canciller.

St. Louis, Mo.—Dr. Joseph S. Ergas, Vicecónsul.

Fort Worth, Texas.—L. F. Rogers, Cónsul, P. O. Box 273.

St. Thomas, Islas Virgenes.—Isaac Parowensky, Cónsul, Box 62.

Tampa (Florida).—Dr. Luis de Roux, Cónsul.

Ecuador.

Guayaquil.—Guillermo García de Paredes, Cónsul General, Casilla 233. Miguel Cuccafón, Cónsul.
 Dámaso Peñañiel V., Vicecónsul.
 Quito.—Enrique Gangotena Jijón, Cónsul.
 Manta.—Dr. José F. Areca Paz, Cónsul.

El Salvador.

La Unión.—E. A. Westin, Vicecónsul.
 San Salvador.—Allan Lindo, Cónsul General.
 E. E. Prince, Cónsul (interino).
 San Miguel.—Joaquín C. Paz, Vicecónsul, Barrio de la Merced.

Francia.

Argel, Argelia.—Etienne Marie Guille, Cónsul, Villa Taboga, 10 Rue de Picardie.
 Alberto Vincent Guille, Canciller.
 Burdeos.—David Cardozo, Cónsul General, 23, Quai des Chartrons.
 Charles Dupuis, Cónsul, Quai des Chartrons, 74.
 Alberto Suppervielle Sampar, Vicecónsul.

Boulogne.—Jean Soubitez, Cónsul, 47, Rue Saint-Marc.
 Besancon.—Louis Rene M. Sautat, Vicecónsul.

Cannes.—Conde Rodolfo de Micheli, Cónsul, Antibes, Alpes Maritimes.
 Cherburgo.—Luis Edouard Henri Bourguignon, Cónsul.

Dunquerque.—Félix Eugene Coquele, Cónsul, 15, Rue du Magasin General.

Feignies (Norte).—Gustave Bantegnie, Vicecónsul, Rue des Ursines No. 1.

Fort de France, Martinica.—Roger Gouye, Cónsul, 25, Rue Callien.

El Havre.—Demetrio Korsi, Cónsul, 53, rue Jules Levesne.

Lyon.—Leon Robert, Cónsul, 15, Rue Constantine.

Lille.—Albert Adolphe Hannu de Favreuil, Cónsul, 39, Rue Jeanne d'Arc.

La Rochelle.—Gustave Cunaud, Vicecónsul, 53, Rue St. Yon.

Niza.—Isidore Sielgier Pascal de Faliceni, Cónsul, 6, Rue de Congres.

Marsella.—Jaen Baptiste Joseph Herouin, Cónsul, 8, Rue Haxo.
 Julian Denuis y Prada, Canciller.

Ay-Marne.—René Francois Lallier, Cónsul, 16, Rue Jenson.

Paris.—Ernesto Huertematte, Cónsul General, 70, Rue Cardinet.

St. Nazaire.—César Flores Blanco, Vicecónsul, 5 Rue Amiral Courbet.

Filandia.

Helsingford.—Rudolf Ray, Cónsul.

Gran Bretaña y dominios.

Birmingham.—S. S. Sauri, Cónsul, Phoenix Chambers, Colmore Row.

Bellie, (British Honduras).—L. E. Cuevas, Cónsul, Box 31.

Brisbane, (Australia).—Thomas Frank Maxon, Cónsul, 339, Queen Street.

Barbados.—Albert James Hanschel, Vicecónsul.

Calcuta, India.—Glenwilde Martinez y Montalban, Cónsul.

Cardiff.—Alfred J. Davy, Cónsul.

Dublin, Irlanda.—Thomas J. Owens, Cónsul.

Halifax, N. S. Canada.—William A. Black, Cónsul, Box 389.

Hong Kong.—Roberto Vallarino, Cónsul.

Kingston, Jamaica.—Adolfo A. Jimenez, Cónsul General, Church St. No. 15.

Alfred Miller, Vicecónsul, 81 B. Ring St.

Raul Guillermo López, Canciller.

Liverpool.—José Luis Hernandez D. Cónsul General, Cooper's Building.

Ricardo Arango Jr., Canciller.

Londres.—Demetrio A. Porras, Cónsul, 232, Finsbury Pavement House.
 Dr. C. J. Dunbar Mc. Connell, Vicecónsul.

Manchester.—Francis Isaac, Cónsul.

Montreal, (Canada).—Napoleón Tetrault, Cónsul, 9, Belviders Road.

Nottingham.—Henry W. Knabe, Cónsul.

Malta.—John Ellis, Cónsul.

New Castle, (N. S. W.).—M. S. Gundelach, Cónsul.

New Castle (On Tyne).—J. T. Weidner, Vicecónsul.

Southampton.—Juan Vallarino, Cónsul, 72, Elsham Road, Londres.

St. Johns, (Newfoundland).—A. E. Hickman, Cónsul, Box 904.

Swansea.—Alfredo Rhode, Vicecónsul.

Toronto, (Canada).—Edmund Le Feuvre, Cónsul 118, Bay St.

Trinidad, (Port of Spain).—Alexander Pettigrew Smith, Cónsul.

Vancouver, (Canada).—M. P. Morris, Cónsul.

Guatemala.

Guatemala.—Carlos Galluser, Cónsul General.

Ronald Galluser, Cónsul.

Holanda.

Amsterdam.—H. W. Meyer, Cónsul General, Singel 114.

Max. R. Nunes, Cónsul, N. Z. Voorburgwal, 232.

Bastiaan Cool, Agente Consular.

Curacao.—Elias Penso Delvalle, Cónsul, Calle del Comercio, 23.

Rotterdam.—G. de Koster, Cónsul, Kolkade, 6.

Haití.

Gonaives.—William Woel, Agente Consular.

Jaamel.—Naevai Boncard, Agente Consular.

Les Cayes.—William Donnell, Cónsul.

Puerto Principe.—Nevil Saint Cyr, Cónsul General, 1232, Ave. Gregoire.

Honduras.

Tegucigalpa.—Samuel Laines, Cónsul.

Hungría.

El Cónsul General en Hamburgo tiene jurisdicción en Hungría.

Italia.

Bologna.—Luigi Suetta, Cónsul, Via Cesare Battisti, 33.

Bari.—Gentano Strozzi, Cónsul, Calle Dante Alighieri, 47.

Nicolas Mira, Canciller.

Catania.—Carlos A. Ali, Cónsul Via Teatro Massimo 2-4.

Silvio Ali, Canciller.

Civitavecchia.—Nello Mettini, Cónsul.

Chiavari.—Virgilio Giorgi, Cónsul, Villa Giorgi.

Florenza.—Achille Armiconi, Cónsul, Via Fossembroni, 4.

Genova.—Juan Arosemena Q. Cónsul General, Casella Postale, 130.

Silvio Lai, Vicecónsul.

Ruben Villalaz, Canciller.

Livorno.—Carlos Guri, Cónsul, Via del Comercio, 19 P. P.

Giorgio Guri, Vicecónsul.

Milán.—Camilo Gualdi, Cónsul, Vico Sarnatelli, 1.

Naples.—Antonio Ali, Cónsul, Via Argentea.

Gianni A. A. Canciller.

Naples.—Giovanni Battista di Mauro, Cónsul, Corso Umberto, 1° N° 23.

Roma.—Fernando Partini, Cónsul, Corso Umberto, 1° N° 23.

Alfredo Carilli, Vicecónsul.

Suiza.—Guiseppe Mosconi, Vicecónsul, Via Decca di Genova, 7.

Trieste.—Alfredo Menotti, Cónsul.

Turin.—Stefano Cermelli, Cónsul, Via Pietro Micca, 12.

Pietro Felice Rolla, Vicecónsul.

Venecia.—Giorgio Pardo, Cónsul, S. Maria Formosa, Calle Pinelli.

Japón.

Yokohama.—Jorge Tulio Royo, Cónsul.

Kobe.—Jorge Tulio Royo, Cónsul, Tanaka Building, Cuarto No. 7.

Liberia.

Monrovia.—Nugent H. Gibson, Cónsul, 347, Board St.

México.

Acapulco.—Nicolás R. Uruñuela, Cónsul, Apartado N° 8.

México, D. F.—José Ignacio Icaza, Cónsul General.

Fernando Diaz Duffo, Vicecónsul, Rafael Santos Aguilera, Canciller.

Querétaro.—Miguel Alemán, Cónsul, con jurisdicción en los estados de Hidalgo y Guanajuato.

Tampico.—Andrés Jáuregui, Vicecónsul.

Veracruz.—Rafael Aréchaga Ceballos, Vicecónsul, Apartado 77.

Nicaragua.

Corinto.—Juan Prieto, Cónsul.

León.—Aristides Hazera, Cónsul.

Managua.—Ramón Morales, Cónsul.

Leopoldo Pasos, Vicecónsul.

San Juan del Sur.—E. Ramirez, Cónsul.

Noruega.

Oslo.—A. Norgreen, Cónsul, Nedre Slotsgate, N° 3.

Portugal y colonias.

Beira.—Alfredo Graca, Cónsul, P. O. Box 93.

San Miguel.—Américo de Cunha, Vicecónsul.

Horta.—Carlos A. da S. Pinheiro, Vicecónsul.

Isla Flores.—Manuel Pedro López, Cónsul.

Isla Pico.—Antonio Homen da Costa, Cónsul.

Isla Fayal.—Federico Rodrigo Labascas, Cónsul.

Lisboa.—E. H. de Moser, Cónsul, 42, Rua de Sao Nicolau.

Mossamedes, (Africa Oriental).—Juan Diaz Costa, Cónsul.

Oporto.—Francisco de Cunha Ramalho Ortigao, Cónsul, Rua das Carmelitas, 102.

Punta del Sol, (Isla Madeira).—Clemente de Freitas de Silva, Cónsul.

Sines.—Alberto P. Bigas, Vicecónsul.

San Vicente, (Cabo Verde).—Roberto Duarte da Silva, Cónsul.

Tavira.—J. A. Contreiras, Cónsul, Calle Dr. Miguel Bombarda.

Perú.

Arequipa.—Manuel L. Aguirre, Cónsul.

Eten.—L. Montero y Tirado, Cónsul.

Mo.—Juan P. Vázquez, Cónsul.

Ferreñafe.—Federico Luis Zentner, Cónsul.

Lima.—Leopoldo Arosemena, Cónsul General, Correos 150, altos.

Mollendo.—Abel Méndez, Cónsul.

Paita.—F. R. Bolognesi, Cónsul, Apartado N° 27.

Pimentel.—Ernesto Cunes, Cónsul.

Pisco.—E. Vargas Santiago, Cónsul.

Panamayo.—Ulises Navarro, Cónsul.

Piura.—Alfredo E. Pallete, Cónsul.

Salaverry.—Alfredo León, Vicecónsul.

Polonia.

Danzig.—F. R. Neubauer, Cónsul, St. Elisabethwall 5.

Suecia.

Stockholm.—José Kunzli, Cónsul General, Brandschenkestr. N° 14.

Edgar Kunzli, Vicecónsul.

Suecia.

Gotemburgo.—C. M. Claesson, Cónsul.

Malmö.—Sture Rosenberg, Vicecónsul.

Stockholm.—Harry Wennberg, Cónsul General.

Erick Ljunberg, Cónsul.

Uruguay.

Montevideo.—Mangin Pons, Cónsul General, Rivera N° 3538.

Adolfo Alonso Martinez, Cónsul, Calle Juan Carlos Gómez, 1427.

Venezuela.

Barcelona.—Juan J. Aldrey, Cónsul.

Caracas.—Armando Capriles, Cónsul General.

Alcides Ayala L., Vicecónsul.

Carúpano.—Juan J. Orsini, Cónsul.

La Guaira.—Johan Ernst, Cónsul.

Cora.—Isaac de Lima, Cónsul.

Maracaibo.—Rafael Cruz Paris, Cónsul.

Puerto Cabello.—Juan Leefmans, Cónsul, Calle del Comercio, 46.

Paraguay.

Asunción.—Arsenio López De Caud, Cónsul, Casilla Correo, 314.

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR EXTRANJERO ACREDITADO EN LA REPUBLICA DE PANAMA

PANAMA**Alemania.**

Ernest Newmann, Cónsul, Avenida B., Apartado 123.

Bélgica.

Julio Heurtematte, Cónsul. (Los Cónsules Belgas tienen la representación consular del Ducado de Luxemburgo).

Bolivia.

Dr. Jorge E. Boyd, Cónsul General.

José Antonio Zubieta, Vicecónsul.

Brasil.

Nestor de Braga Mello, Cónsul.

J. D. Arias F., (Reconocido provisionalmente como Cónsul).

Colombia.

Francisco Valencia, Cónsul General.

Chile.

Eduardo Holley O., Cónsul General.

Ramón Arias Feraud Jr., Cónsul.

China.

Issen C. Lee, Cónsul General.

Y. S. Lu, Vicecónsul.

Dinamarca.

Sam L. Maduro, Cónsul, a. i.

Ecuador.

Colón Eloy Alfaro, Cónsul General.

Manuel José Díez, Agente Consular.

El Salvador.

Ernesto A. Boyd, Cónsul General, Calle 5°, número 22.

Estados Unidos de América.

George Orr, Cónsul, Avenida Central y Calle H.

Harry D. Myers, Vicecónsul.

William Platt Roberson, Vicecónsul a. i.

España.

Luis San Simón y Ortega, Vicecónsul.

Filandia.

Ramón Arias F., Cónsul.

Francia.

Emmanuel Neuville, Cónsul interino.

Gran Bretaña.

Reginald Keith Jopson, Vicecónsul.
E. S. Humber, Vicecónsul.
Dudley Lynn Humber, Procónsul.

Guatemala.

J. F. Arango, Cónsul General, (decano).

Grecia.

Ramón Arias F., Cónsul.

Hlandia.

David M. Sasso, Cónsul General.

Honduras.

Dr. Marcos E. Velásquez, Cónsul General.
Juan Fco. Arias, Cónsul.

Italia.

Ludovico Delpiano, Cónsul.

Japón.

M. Shibasaki, Vicecónsul, Bella Vista, Teléfono 304.
Kokutaro Nagumo, Secretario.

Liberia.

Dr. Henry Lewis, Cónsul.

México.

Baldomero Méndez, Vicecónsul.

Nicaragua.

Dr. Marcos E. Velásquez, Cónsul General.
Juan Francisco Arias, Cónsul.

Noruega.

Tomás H. Jácome, Cónsul.

Portugal.

José Agustín Arango, Cónsul.
Esteban Durán Amat, Vicecónsul.

Paraguay.

Juan Brin Jr., Cónsul General.

Perú.

Guillermo E. Rosenthal.—Cónsul.

República Dominicana.

Mauricio Benjamín Fidanque, Cónsul.

Suecia.

B. Malo Cónsul.

Suiza.

José Misteli, Cónsul.
Alberto Antenen, Canciller.

Uruguay.

Juan Ehrman Lefevre, Cónsul.

COLON

Alemania.

Walter Scharpp, Vicecónsul.

Austria.

Adalbert Fastlich, Cónsul.

Argentina.

Enrique Vallarino, Vicecónsul.

Bélgica.

J. J. Henríquez, Vicecónsul.

Bolivia.

Luis F. Muñoz, Cónsul.

Colombia...

Arturo C. Stevenson, Cónsul.

Cuba.

José Domingo Remay, Cónsul.

Chile.

Jorge Peña Castro, Cónsul.

Dinamarca.

J. V. Beverhoudt, Vicecónsul.

Estados Unidos de América.

William P. Robertson, Vicecónsul.
Onin G. Loren, Vicecónsul, encargado del Consulado.

Ecuador.

Ricardo Sava, Cónsul.

España.

Francisco Andrade Polanco, Cónsul.

Francia.

Emmanuel Neuville, Cónsul interino.
Louis Koelher Aubian, Vicecónsul, encargado de la Cancillería.

Gran Bretaña.

Hugh Alex. Ford, Cónsul.
Ernest Alexander de Comeau, Vicecónsul.
Lincoln Delgado, Procónsul.

Guatemala.

Vicente Delgado, Cónsul.

Haití.

Hilario V. Seixas, Cónsul General.
Joshua Jesurum Henríquez, Vicecónsul.

Holanda.

J. J. Ecker, Cónsul.

Honduras.

Ramón García de Parades Jr., Vicecónsul.

Italia.

Miguel Papia, Agente Consular.
Dr. Giovanni Bruni, Regente de la Agencia Consular.

México.

Joaquín C. Loreda, Cónsul.
Inocencio Galindo, Vicecónsul.

Nicaragua.

Roberto Feuillibois, Cónsul.

Noruega.

D. S. Webster, Cónsul.

Perú.

Julio J. Mejía, Cónsul.

Portugal.

Rubén S. Arcia, Cónsul.
Ofilio Hazera, Vicecónsul, (Reside en Panamá).

Suecia.

J. J. Ecker, Vicecónsul.

República Dominicana.

José M. Fidanque, Vicecónsul.

Uruguay.

Rubén Salvador Arcia, Cónsul.

Venezuela.

Carlos Elías Villanueva, Cónsul General.

BOCAS DEL TORO

Alemania.

Carl Friese, Cónsul.

Estados Unidos.

Thomas J. Mitchell, Agente Consular.

Gran Bretaña.

William H. Ponton, Vicecónsul.

Nicaragua.

Salomón H. Conzoan, Cónsul.

Portugal.

E. C. Mc Farland, Vicecónsul.

DAVID (CHIMQUI)

España.

Emilio Olave, Vicecónsul.

SANTIAGO (VERAGUAS)

España.

Julio Sierra Muñoz, Vicecónsul.
CHITRE (HERRERA)

Ecuador.

Pedro P. Rodríguez, Agente Consular.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América a favor de la General Motors Corporation, domiciliada en el edificio General Motors West Grand Boulevard y Avenida Cass en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan, para amparar y distinguir en el comercio automóviles.

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva

CADILLAC

y se aplica a los efectos mismos y a las partes de éstos, y también en las cajas, otros receptáculos, etcétera, que ellos contienen, de manera que se estima conveniente.

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo como queda dicho.

Anexos:

El poder que me faculta en el asunto;

Comprobante del registro de la marca en los Estados Unidos;

Comprobantes del pago de los derechos fiscales correspondientes;

Cuatro facsimiles; y

Un cliché.

Panamá, Marzo 5 de 1926.

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 8 de Marzo de 1926.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Sub-Secretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs. 2

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Haciendo uso del poder que en el despacho a su digno cargo me ha sido conferido se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América a favor de la General Motors Corporation, domiciliada en el edificio General Motors West Grand Boulevard y Avenida Cass, en la ciudad de Detroit, Condado de Wayne, Estado de Michigan, para amparar y distinguir en el comercio vehículos que adquieren su fuerza motriz por medio de motores (motor driven vehicle).

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva

BUICK

y se aplica en los efectos mismos y a las partes de éstos, y también en las cajas, otros receptáculos, etc., que los contienen, de manera que se estima conveniente.

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo como queda dicho.

Acompaño:

Todos los requisitos que exigen las leyes sobre el particular.

Panamá, Marzo 5 de 1926.

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura.—Panamá, 8 de Marzo de 1926.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—2

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Haciendo uso del poder que en el despacho a su digno cargo me ha sido conferido se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América a favor de la Radio Corporation of America, domiciliada en número 233 Broadway, el Estado de Nueva York, para amparar y distinguir en el comercio receptores para radio y partes de éstos (radio receiving sets and parts thereof).

La marca en referencia consiste en las palabras distintivas RADIO LA SUPER-HETERODYNE, y se aplica en los efectos mismos, y en las cajas, envolturas, otros receptáculos etcétera, de éstos, de manera que se estima conveniente.

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo.

Se acompaña todos los requisitos que exigen las leyes sobre el particular.

Panamá, Marzo 5 de 1926.

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura.—Panamá, 8 de Marzo de 1926.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura, el Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—2

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Haciendo uso del poder que en el Despacho a su digno cargo reposa (véase mi memorial de esta misma fecha), suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América a favor de la *General Motors Corporation*, domiciliada en el edificio General Motors, West Grand Boulevard y Avenida Cass, en la ciudad de Detroit, Condado de Wayne, Estado de Michigan, para amparar y distinguir en el comercio automóviles, vehículos a motor, y partes de éstos.

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva



sobre una divisa en forma de una cruz caprichosa, y se aplica en los efectos mismos y las partes de éstos, y también en las cajas, otros recipientes, etc., que los contienen, de manera que se establece conveniente.

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste sin que en nada afecte su carácter distintivo como queda dicho.

Se acompaña:

Todos los requisitos que exigen las leyes sobre el particular.

Panamá, Marzo 5 de 1926.

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura.—Panamá, 8 de Marzo de 1926.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

3 vs. 2

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan inscripciones a la GACETA OFICIAL, así:

Por un año.....	B/\$ 5.00
" seis meses.....	3.00
" tres meses.....	1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/\$ 0.25 el ejemplar

Las Leyes de 1916 a 1917, y 1918 a 1919 a B/\$ 1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920, a B/\$ 0.25 el ejemplar

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/\$ 2.50 el ejemplar empastado, y a B/\$ 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Tesorería de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de B/\$ 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

AVISO OFICIAL

Desde el 1º de Septiembre próximo las horas de despacho de la Secretaría de Instrucción Pública y de la Inspección General de Enseñanza Primaria, serán las siguientes:

En la mañana de 8 a 12, y

En la tarde de 2 a 4.

O. MÉNDEZ P.,
Secretario de Instrucción Pública

AVISO OFICIAL

DEUDA PÚBLICA INTERIOR

Bonos de la Defensa Nacional

El quinto sorteo de Bonos de la Defensa Nacional emitidos de conformidad con la Ley 3ª de 1921, se verificó en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el día 19 del corriente, resultando sujetos a redención, los terminados en el número seis (6).

Los poseedores de Bonos que han resultado redimidos, deben concurrir con los mismos al Banco Nacional, desde el 10 de Marzo del año entrante, donde serán pagados juntamente con los intereses correspondientes hasta esa fecha.

Los tenedores de Bonos que no han sido redimidos en este sorteo, deberán llevar al mismo Banco el cupón de intereses, número 10 para recibir su pago.

Panamá, Diciembre 21 de 1925

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

J. J. MÉNDEZ

AVISO OFICIAL

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Panamá, Febrero 11 de 1925.

Se pone en conocimiento del público que a partir de la fecha, las horas de despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, son las siguientes:

De 8 a. m. a 12 m.; y

De 2 p. m. a 4 p. m.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro,

J. J. MÉNDEZ.

EDICTOS

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Antón, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Maximiliano Vélez P., vecino de este Distrito, se encuentra depositado un caballo de color alazán, lucero en la frente, paticalzado de las patas traseras, marcado a fuego así: (K) como de seis (6) años de edad poco más o menos; que el dicho caballo lo encontró el señor Desiderio Guardia, pastando en las sabanas del Corregimiento de Río Hato, comprensión de este Distrito, sin dueño conocido hace varios días.

Y para que todo el que se considere con derecho al referido animal, lo haga valer dentro del término de treinta días, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los más visibles de esta localidad, y copia de él se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término ya indicado, que señala la Ley, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Antón, 4 de Febrero de 1926

El Alcalde Municipal,

DOMINGO J. GONZÁLEZ.

El Secretario,

José Samuel García.

30 vs.—14

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan Evangelista Rodríguez se encuentra depositado un novillo amarillo, de talla segunda, con un golpe en la oreja izquierda y otro en la derecha, siendo el primero por debajo y el segundo por encima; como ferrete se le ha podido distinguir éste: "44"; este animal ha sido denunciado por tener más de dos años de encontrarse pastando por el caserío de «El Cobizo» sin conocerse dueño alguno.

Para dar cumplimiento al artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público, por un lapso de tiempo de treinta (30) días a partir de la fecha, y se envía copia de él al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL durante el mismo tiempo, y si durante este

tiempo no se presentare nadie a reclamar el novillo, se considerará vacante y se rematará en almoneda pública por el Tesorero Municipal.

El Alcalde,

M. ARROCHA GRAELL.

El Secretario,

J. de la C. Mérida.

Cafazas, Enero 16 de 1925.

30 vs.—22

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Agustín Serrano, se encuentra depositado un caballo colorado, de regular tamaño, como de 8 años, castrado, y marcado a fuego así:

Y

que se encontraba pastando en el lugar de El Encanto, como cuatro años, poco más o menos, sin dueño conocido.

Para que sirva de legal notificación a todos los que se crean con derecho al referido animal, y lo hagan valer dentro el término de treinta (30) días, se fija el presente aviso en lugar visible a la localidad y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que pasado el término señalado, será rematado en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Santamaría, Enero 8 de 1926.

El Alcalde,

MIGUEL CEDEÑO T.

El Secretario,

Marcelino Cordero.

30 vs.—24

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pedasí,

HACE SABER:

Que en poder del señor Antonio Moscoso, vecino de este Distrito, se encuentra depositada una yegua colorada, de tamaño pequeño, como de seis años de edad y marcada a fuego en la pulpa del lado de montar así: 3 la cual ha sido denunciada por el señor Domingo Sugasti como bien sin dueño conocido, por haberla encontrado vagando y perjudicando en sus sementeras en el lugar denominado «El Quindío» jurisdicción de este Distrito.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este edicto en lugar público de esta Alcaldía, y copia del mismo se envía al señor Gobernador de la Provincia, para que se haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Vencidos los treinta días de que trata la Ley, y no se hubiere presentado persona alguna a hacer el reclamo debido, se procederá a rematarlo en subasta pública.

Pedasí, 23 de Diciembre de 1925.

El Alcalde,

ISAÍAS VÁSQUEZ.

El Secretario,

M. Espino C.

30 vs.—29

Imprenta Nacional.—Reg. N° 5315-A